

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SELECCIÓN DE DEPORTISTAS DE LA SELECCIÓN ARAGONESA DE MARCHA NÓRDICA 2024

El Comité de Marcha Nórdica de la Federación Aragonesa de Montañismo publica los criterios de selección de la Selección Aragonesa de Marcha Nórdica, para representar a nuestra comunidad autónoma en las competiciones nacionales de esta modalidad deportiva durante el 2024.

Todos los miembros de las selecciones aragonesas aceptan contraer y mantener los compromisos indicados a continuación, excepto en casos de fuerza mayor justificados documentalmente (compromisos laborales o académicos inaplazables, lesión o enfermedad justificada).

Para poder optar a entrar en la selección se deberá rellenar el siguiente [cuestionario](#) antes del 29 de enero. Cualquier cuestión enviar un correo a marchanordica@fam.es

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Hay una serie de criterios a cumplir y evaluar para poder pertenecer a la selección aragonesa de Marcha Nórdica:

- Tener licencia FAM 2024 modalidad A o superior (se deberá tener la habilitación FEDME tramitada previa a la competición).
- Ser mayor de 18 años con nacionalidad española.
- Tener un nivel deportivo, motivación y disponibilidad acorde a las exigencias de un Campeonato de España de Marcha Nórdica.
- Criterio de seleccionador

Además, si es necesario se realizarían unas pruebas de acceso, donde se evaluará a los deportistas su nivel físico y técnico.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE MARCHA NÓRDICA:

Para participar en los campeonatos de España de las diferentes modalidades se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Criterios propios del seleccionador
- Rendimiento deportivo
- Haber participado en diferentes pruebas de marcha nórdica

Además de los criterios deportivos se valorará, en una convocatoria técnica previa al Campeonato de España, los siguientes elementos:

- Ejecutar la técnica básica y de competición lo más depurada posible.

- Tener un alto compromiso con la Selección y, en general, con el deporte en equipo y sus valores.
- Número de horas semanales de entrenamiento y tipo.

OBLIGACIONES DURANTE LA PERMANENCIA EN LA SELECCIÓN

- Estar en posesión de la licencia de la FEDME válida para competiciones nacionales e internacionales, y/o actividades del año en curso.
- Aceptar los criterios y las instrucciones del equipo de dirección de la selección autonómica.
- Mostrar un comportamiento digno y una ética deportiva.
- Participar en las actividades a las que sean convocados.
- Aceptar los criterios de organización de cada desplazamiento y gestión de alojamientos.
- Disponer del material y equipamiento deportivo de carácter personal en perfectas condiciones de mantenimiento, antes y durante los desplazamientos a las competiciones y concentraciones.

OBLIGACIONES DURANTE LAS COMPETICIONES O CONCENTRACIONES

- Tratar de lograr el máximo rendimiento deportivo personal.
- Aceptar y cumplir los reglamentos de la competición en concreto en la que se participe.
- Personarse en el lugar de encuentro propuesto por el equipo de dirección a la hora convenida y con la indumentaria oficial de la FAM.
- Todos los miembros del Grupo vestirán durante las actividades o las competiciones la indumentaria oficial de la FAM. No podrán modificarla en ninguna de las maneras, ni aportarles logotipos que no hayan sido aprobados por la FAM.
- En el caso que la actividad de la selección implique la participación de sus miembros en una competición, éstos deberán vestir en todos los actos relacionados con dicha competición como la reunión técnica, recogida de dorsales, clausura, comida, entrega de premios, pódium y otros con la indumentaria oficial de la FAM, destinada para tales fines.
- En el caso de la participación en competiciones, se deberá informar de todos los detalles de la competición al responsable del Grupo y, si hubiera la necesidad de realizar alguna reclamación, será éste quien decidirá cómo y cuándo hacerla.
- Estar presentes en los actos oficiales, entrega de premios, ruedas de prensa, entrevistas, etc., en los que sean solicitados por la FAM.

OBLIGACIONES CON RESPECTO A LA IMAGEN DE LA FAM Y SUS OBLIGACIONES CON LOS PATROCINADORES

- Exhibir el logotipo de la Federación, así como la vestimenta antes, durante y después de la competición, si han sido seleccionados para esa prueba.
- Respetar los patrocinadores de la Federación.
- Autorizar el tratamiento y/o publicación de imágenes realizadas en el transcurso o como consecuencia de las actividades desarrolladas en cualquier momento de su vinculación

al proyecto de selección autonómica, con la finalidad de divulgación y promoción de la actividad deportiva, respetando en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los deportistas, conforme a la legislación que afecta al tratamiento y protección de imágenes.

- Se deberá reseñar ante cualquier medio de comunicación (televisión, radio, prensa, internet, etc.) la pertenencia a la selección aragonesa, mencionando los sponsors oficiales del mismo. Sus declaraciones deberán ser correctas.